

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2018-MPMN

Moquegua, 27 de Agosto de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 23-07-2018, el Dictamen N° 02-2018-COIPSyLO/MPMN de Registro N° 020876-2018 de fecha 04-07-2018, sobre Rectificación del Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPMN de fecha 11-12-2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que los Bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo del Concejo Municipal:

Que, con Informe N° 0854-2018-OSLO/GM/MPMN de Registro N° 016343-2018 de fecha 21-05-2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, solicita se rectifique el Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPMN del 11-12-2017, por error material con respecto al monto total de Ejecución Financiera de la Obra “Construcción e Instalación del Reservorio de la Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto”, el cual corresponde a S/ 2'746,617.13 soles y no como se ha consignado en el Acuerdo de Concejo, por lo que se debe modificar el Artículo 1° y el Literal a) del Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPMN de fecha 11-12-2017, toda vez que el monto correcto debe incluir el presupuesto que se utilizó en la ejecución de gastos por Administración Directa del referido Proyecto que asciende al monto total de S/ 188,725.58 soles, el mismo que se le debe sumar al monto consignado en la Conciliación de la Liquidación Técnica Financiera según Acta N° 0002-2014-SC del Comité de Saneamiento Contable, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 656-2014-A/MUNIMOQ del 19-06-2014, por lo que se debe consignar para el proceso de Transferencia de la Obra “Construcción e Instalación del Reservorio de la Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto” a favor de la EPS “Moquegua” S. A., por el monto total de S/ 2'746,617.13 soles, en consecuencia debe modificarse la valorización total de la transferencia de las 02 Obras a que se refiere el Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPMN, resultando el monto total en S/ 4'606,563.17 soles;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que rectifique el Acuerdo de Concejo N° N° 085-2017-MPMN de fecha 11-12-2017;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 23-07-2018;

ACORDÓ:

Modificar el Artículo 1° y el Literal a) del Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPMN del 11-12-2017, a fin de continuar con la Transferencia de la Obra “Construcción e Instalación del Reservorio de la Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto”, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Moquegua” Sociedad Anónima; ratificando los demás extremos del citado Acuerdo de Concejo, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



"1°.- Aprobar la Transferencia de dos (02) Obras valorizadas en S/ 4'606,563.17 soles, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Moquegua" Sociedad Anónima, como aporte de capital no dinerario que hace la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a EPS "Moquegua" S. A., cuyo monto total está distribuido en las siguientes Obras:

a) "Construcción e Instalación del Reservorio de la Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto" por S/ 2'746,617.13".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

